

# CONVOCATORIA

## Conductores de vehículos de pasajeros tipo Metro

# 2018-02

La Unión Temporal conformada por la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, Universidad de Antioquia y Politécnico Jaime Isaza Cadavid está interesada en seleccionar estudiantes universitarios para ser formados como Conductores de vehículos de pasajeros tipo Metro, para tal fin los convoca a participar en este proceso a través de las distintas Instituciones de Educación Superior aprobadas por el Ministerio de Educación (MEN).

### Requisitos de la convocatoria

#### Los siguientes requisitos son obligatorios para la convocatoria:

- Diligenciar el **formulario electrónico** de inscripción que se encuentra publicado en las siguientes páginas:
  - <http://bienestaruniversitario.medellin.unal.edu.co>
  - [www.fundacionudea.com](http://www.fundacionudea.com)

- **No haber firmado un contrato de aprendizaje** con alguna organización, esto debido a que los seleccionados que inicien el proceso de capacitación, realizará un contrato de aprendizaje, acuerdo que solo puede ser realizado una vez en el proceso formativo (se verificará la veracidad de esta información en la página del Sena).

- Presentar la **hoja de vida** en el formato único de hoja de vida, completamente diligenciado y con foto reciente, el cual también puede encontrar publicado en las páginas mencionadas anteriormente. Adicional, debe entregarlo donde adelanta sus estudios en el área de la universidad que este encargada del proceso o en la Fundación Universidad de Antioquia (Calle 49 N. 50 - 21 piso 11, edificio del café), con los siguientes documentos:

- a) Certificado de estudio original y vigente**, impreso y firmado por admisiones y registro de su Institución, que contenga los siguientes datos: nombre de la institución donde realiza sus estudios, programa académico, nivel, semestre matriculado, fecha de expedición.

**Nota 1:** Solo se admiten certificados con fecha del segundo semestre del 2018.

**Nota 2:** El aspirante debe ser estudiante de una Institución de Educación Superior (IES) aprobada por el MEN.

**Nota 3:** El aspirante debe ser estudiante de una carrera universitaria o tecnología con una duración igual o mayor a tres años matriculado entre el segundo y tercer semestre.

**Nota 4:** Para el caso de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, Universidad de Antioquia y Universidad Autónoma Latinoamericana, el certificado deberá contener el total de créditos del programa académico que se encuentra cursando y el total de créditos aprobados a la fecha. Se aprobarán los aspirantes que de acuerdo al cálculo de créditos se encuentren en el semestre requerido (**Ver fórmula**).

**Nota 5:** No se admitirán certificados en proceso de matrícula o semestre finalizado.

#### Fórmula para calcular el semestre:

$$\left( \frac{\text{Total semestre de la carrera x créditos aprobados}}{\text{Total créditos de la carrera}} \right) + 1$$

- b)** Fotocopia de la cédula de ciudadanía o contraseña.

- c)** Para el caso de los hombres, tener definida su situación militar, certificándolo con copia de la libreta militar, a excepción de aquellos casos que les aplique la Ley 1780 de 2016, debidamente soportado.

### Perfil

- La estatura debe estar entre 1.58 mts y 1.85 mts.
- El índice de masa corporal debe estar entre 18 y 25.
- Edad: Mayor de 18 años.
- El aspirante debe residir actualmente dentro del área metropolitana.

### Perfil Incompatible

Las patologías limitantes establecidas para aspirar a la selección son:

- Agudeza visual lejana sin corrección. Cada ojo menor a 20/50. Ambos ojos menores a 20/25. Agudeza visual cercana sin corrección. Cada ojo menor a J5. Ambos ojos menores a J2. Presencia de exotropía, endotropía: campimetría anormal. Visión de colores anormal (Daltonismo). Visión estereoscópica anormal.
- Epilepsia.
- Hipo o hiperglicemia.
- Enfermedades cerebrovasculares.
- Hiperlordosis grado III, escoliosis grado III y disco-Patía moderada.
- Disminución en la capacidad motora, acortamiento de uno de sus miembros inferiores mayor a 3 cms.
- Discapacidad en miembros superiores como deformidades severas o inmovilidad de la muñeca o la mano (tendinitis, Teno-sinovitis de quervain, síndrome de túnel carpiano).
- Pólipos nasales y nódulos en garganta.
- Problemas de dicción (pronunciación).
- Enfermedades Cardiovasculares (Hipotensión, hipertensión arterial)
- Trastornos del sistema vestibular (Mareos, Vértigo).
- Trastornos del Sistema Nervioso Central.
- Trastornos Mentales (Claustrofobia, paranoia).
- Todas las demás patologías que generen riesgo para la misma persona o los usuarios, se tendrán en cuenta como un limitante de la salud, para el desempeño de la labor.

### Duración y tiempo para la formación

- El tiempo de formación, entrenamiento y acompañamiento es de aproximadamente cinco meses y medio.

- La disponibilidad horaria que el aspirante debe tener es la siguiente:

- Grupos de la mañana de 6:00 a.m. a 1:00 p.m.

- Grupos de la tarde de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.

Adicionalmente se podrán programar prácticas y entrenamientos en la madrugada desde las 03:30 a.m., de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. y los fines de semana.

### Fases del proceso

#### Actividad

#### Fecha

1. Apertura de inscripciones y recepción de hojas de vida	Del 1 al 24 de agosto de 2018
2. Prueba antropométrica	Del 17 al 21 de septiembre de 2018
3. Centros de valoración	Del 26 de septiembre al 8 de octubre de 2018
4. Entrevistas individuales	Del 29 de octubre al 9 de noviembre de 2018

- Las fases del proceso son excluyentes entre sí, en el caso de que el aspirante no pase una prueba no será citado a la siguiente o si pasó todas las fases del proceso no significa que iniciará la formación.

- La realización de las visitas domiciliarias y los exámenes médicos se realizarán en los meses que exista la necesidad de abrir un grupo de Aprendices de Conducción.

- La no presentación de la documentación exigida o la no veracidad de la información suministrada, da lugar a la exclusión del proceso de selección.

- No podrán participar aquellos estudiantes que estén cursando simultáneamente dos o más programas académicos o un segundo programa de educación superior.

- Durante la formación deberán demostrar su calidad de estudiantes mediante certificado de estudio original impreso y firmado por admisiones y registro de su universidad.

- No se permite el cambio de programa o Institución de Educación Superior durante el proceso o la capacitación.

- La publicación de resultados de cada una de las fases se brindará en forma cuantitativa, es decir, el porcentaje arrojado por el candidato en cada fase. Las entidades que lideran el proceso, no brindarán información cualitativa de los resultados que obtuvo el candidato.

#### → Observaciones:

Las publicaciones de los resultados se realizarán a través de las páginas web de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín (<http://bienestaruniversitario.medellin.unal.edu.co>) y la Fundación Universidad de Antioquia ([www.fundacionudea.com](http://www.fundacionudea.com)).

Las citaciones podrán ser informadas telefónicamente, adicionalmente se incluirán al correo electrónico que el estudiante registró en el formulario electrónico y también se encontrarán en la página web. Luego de realizada la citación, de no presentarse la persona, esta será excluida del proceso.